345 TIENE ESCRITURA ACLARATORIA

NOTARIA OCTAVA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN 1995

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA

ABOGADO - NOTARIO

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

COPIA Nº. CUARTA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AMBATURISMO

OTORGADA POR: LOS CONYUGES JOSE RAUL MORA BERNAL Y MERCEDES LIA MAGNOLIA MUÑOZ GUTIERREZ

A FAVOR DE: SR. GILBERT MARYIN PILATUÑA MOROCHO

CUANTIA USD 54USD

Ambato, a 01 de JULIO de 2004

"En el cantón Ambato, provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy dia Jueves primero de Julio del año dos mil cuatro, ante mi DOCTOR FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA, Notario Octavo del cantón Ambato, COMPARECEN: por una parte los cónyuges señores JOSE RAUL MORA BERNAL Y MERCEDES LIA MAGNOLIA MUÑOZ GUTIERREZ, y, por otra parte el señor GILBERT MARTIN PILATUÑA MOROCHO, casado. Los comparecientes, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en este cantón de Ambato, capaces para todo acto o contrato, y conocidos por mi, de lo que Doy Fe, y encontrándose presentes me solicitan se eleve a escritura pública la minuta que me presentan la misma que es del tenor literal siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas bajo su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la Compañía "Ambaturismo CIA. LTDA.", contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** INTERVINIENTES: Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura, por una parte los cónyuges señores JOSE RAUL MORA BERNAL Y MERCEDES LIA MAGNOLIA MUÑOZ GUTIERREZ, y, por otra parte el señor GILBERT MARTIN PILATUÑA MOROCHO, casado. Los intervinientes, son hábiles para contratar y obligarse, ecuatorianos, mayores de edad y vecinos de este lugar plenamente capaces. **SEGUNDA.-** ANTECEDENTES: Los cónyuges señores JOSE RAUL MORA BERNAL Y MERCEDES LIA MAGNOLIA MUÑOZ GUTIERREZ, son titulares de CINCUENTA Y CUATRO "54" participaciones por el valor de Un dólar cada una ($1,00usd), del capital social en la compañía antes denominada "Flores Ambato y Turismo Ambaturismo Cia. Ltda.", actualmente denominada **AMBATURISMO CIA. LTDA**, constituida con domicilio en esta ciudad de Ambato, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Franklin Villalva Espinoza, Notario Octavo

del cantón Ambato y aprobado por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución número 98.5.1.1.137, de fecha veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número cuatrocientos doce (412), el once de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Misma compañía que según escritura pública celebrada el treinta y uno de Julio del dos mil uno, ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del cantón Ambato, realizó una Conversión de Sucres a dólares, el Aumento de Capital hasta llegar a la suma de Ochocientos dólares americanos ($800,00USD), y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, al margen de la escritura principal, de fecha diez de Junio del dos mil dos. **TERCERA.-** CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores JOSE RAUL MORA BERNAL Y MERCEDES LIA MAGNOLIA MUÑOZ GUTIERREZ, y, con la respectiva resolución emitida por la Junta General Extraordinaria de Socios, Acta número cuarenta y nueve "49", de fecha Martes veintinueve de Junio del año dos mil cuatro, de la compañía Ambaturismo Cia. Ltda, documento que habilita la transferencia por UNANIMIDAD de ocho (8) participaciones por el valor nominativo de Un dolar cada una ($1,00usd), que tienen en Ambaturismo, Cia. Ltda, libre de todo gravamen, en favor del señor GILBERT MARTIN PILATUÑA MOROCHO, mismo que pasa a ser socio de la mencionada compañía, con todos los deberes y obligaciones que dispone el Estatuto de AMBATURISMO CIA. LTDA. **CUARTA:** DEL PRECIO.- La participación en referencia, libre de todo gravamen, lo venden por el precio de UN DOLAR AMERICANO ($1,00usd), por cada participación que suma un total de Cincuenta y cuatro dólares americanos ($54.00usd), cantidad de dinero que aseguran los vendedores tenerlo recibido al contado, en efectivo y a entera satisfacción del comprador, al que le transfieren

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VELALVA
AMBATO

el pleno dominio, posesión regular, accesiones, más derechos y pertenencias que sobre las Participaciones en la mencionada Compañia tienen los vendedores, facultando expresamente al nuevo socio hacer inscribir la primera copia de la presente minuta elevada a escritura pública, en el Registro pertinente, para que surta los efectos legales consiguientes. **QUINTA:** ACEPTACION.- Las partes contratantes a su vez manifiestan que aceptan y ratifican estar plenamente de acuerdo con el contenido integro de esta escritura, por estar en todo conformes en todo su contenido. **SEXTA:** DE LOS GASTOS.- Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del comprador. **SEPTIMA:** DE LA CUANTIA.- Es la contractual. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para imprimir a la presente minuta el valor de instrumento público. Firma Antonio Naranjo. Abogado, con matricula número trescientos sesenta y ocho del colegio de Abogados de Tungurahua." **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a Escritura Pública con toda la validez legal. Yo el Notario, para extender el presente instrumento público cumplí previamente con las disposiciones legales del caso. Y leída que le fue por mi el Notario esta escritura pública a los comparecientes en alta voz e íntegramente, aquellos se ratifican aprueban y firman conmigo habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual doy Fe.- f) "Raúl Mora B." C.C. 060030487-7; f) "Mercedes M. de Mora." C.C. 180102506-3; f) "Gilbert M. Filatuña." C.C. 060264517-8; f) "El Notario Doctor Franklin Villalva Espinoza."

NOTARIO OCTAVO DR. FRANKLIN VILLALVA AMBATO

Se otorgo ante mi y en

en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, firmados y sellados en el lugar y fecha de su celebración.

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
NOTARIA OCTAVA
Tel. 822385
Ambato - Ecuador

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 412 de Noviembre 11 de 1.998.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato Julio 06 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO

RAZON.- Siento la de que en esta fecha tome nota al margen de la escritura pública MATRIZ, la presente CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AMBATURISMO, conferida por los cónyuges señores José Raúl Mora Bernal y Mercedes Lia Magnolia Muñoz Gutiérrez, en favor del señor Gilbert Martin Pilatuña Marocho. Ambato 09 de julio del 2004.

EL NOTARIO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta Nº 6-59
Apartado Postal Nº 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

T I F I C O : que tome nota de la Escritura Aclaratoria otorgada ante el Notario Octavo, de Ambato 31 de Agosto del 2.004.- Que se archiva.- Ambato Septiembre 06 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón AMBATO

ACTA N.- 49

En la ciudad de Ambato, el día martes 29 de junio de 2004, a las 17H00 en la oficina de Ambaturismo Cía. Ltda., ubicado en la parroquia Atocha-Ficoa, se encuentran reunidos los socios de ésta, señores: Álvarez, David, Cepeda Edmundo, Cisneros Héctor, Egüez Olmedo, Fonseca Rubén, Martínez Virgilio, Mora Raúl, Quintiguiña Edgar, Ramírez Luis, Ramos Víctor, Tohaza Fredy y Uvidia Héctor, quienes conforman el 100% de Capital Social de Compañía, para instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, previa convocatoria de fecha 19 julio de 2004 y tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño a favor del señor Rodrigo Ayala Toaquiza.
2. Autorizar la transferencia de CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES del señor José Raúl Mora Bernal a favor del señor Gilbert Martín Pilatuña Morocho.

Preside la Junta el señor Rubén Fonseca, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Héctor Uvidia, Gerente de la misma, quién procede a constatar el quórum. Asiste a la Junta el 100% del Capital Social. El señor Presidente luego de saludar a los Socios pone en consideración el Orden del Día, el mismo que es aprobado. 1. En este primer punto del Orden del Día el señor Presidente hace conocer a la Junta que el señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño ha enviado un oficio pidiendo autorización para transferir todas sus participaciones sociales al señor Rodrigo Ayala Toaquiza, quien a la vez presentó un oficio pidiendo ser aceptado como Socio de Ambaturismo. Presentó además su documentación, la misma que fue revisada y verificada por el señor Gerente. El señor Rodrigo Ayala Toaquiza con Cédula de Identidad No. 171018059-5, es Chofer Profesional con Licencia Tipo E y propietario del Vehículo Marca Isuzu, Modelo Q16 4X2, Motor No. 4FG1466070, Chasis No. WFR62DV7100762, Año 1994, Placas No. TCM0680. Del mismo modo se procedió a revisar el vehículo, el mismo que se encuentra en prefecto estado de funcionamiento. **Por estas situaciones la Junta por unanimidad RESUELVE: Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño a favor del señor Rodrigo Ayala Toaquiza.**

2. En este punto, el señor Presidente manifiesta también que el señor José Raúl Mora Bernal ha enviado un oficio pidiendo autorización para transferir todas sus participaciones sociales de manera libre y voluntaria al señor Gilbert Martín Pilatuña Morocho, de quién también se ha recibido un oficio pudiendo ser aceptado como Socios de Ambaturismo, presentando su respectiva documentación, la que fue revisada y verificada. El señor Gilbert Martín Pilatuña Morocho con Cédula de Identidad No. 060264517-8, es Chofer Profesional con Licencia Tipo D y propietario del vehículo Marca Hyundai, Modelo H100, Motor No. G4CSV480107, Chasis No.

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

KMJFD37GPWU388389, Año 1998, Placas No. TCH0093. Se procedió a la revisión del vehículo, el mismo que se encuentran en perfectas condiciones, por lo que la Junta RESUELVE: Autorizar la transferencia CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES por el valor nominativo de un dólar americano cada una del señor José Raúl Mora Bernal a favor del señor Gilbert Martín Pilatuña Morocho. El señor Presidente comunica al señor Rodrigo Ayala Toaquiza y Gilbert Martín Piñatuña Morocho que pueden realizar sus trámites de inmediato para ser reconocido legalmente como Socios de Ambaturismo, procediéndoles a dar un plazo de treinta días para legalizar su condición de socios, así como para pintar sus unidades de transporte. De no dar cumplimiento a las disposiciones dispuestas en la Ley de compañías Estatuto o el Reglamento Interno de Ambaturismo Cía. Ltda., quedará sin efecto lo prescrito en cualquiera de los puntos del Orden del Día de la presente Acta. Sin más que tratar el señor Presidente da por terminado esta Junta siendo las 19H10.

Atentamente

Lcdo. Rubén Fonseca
Presidente

Héctor Uvidia
Secretario

AMBATURISMO Cía. Ltda.

FUNDADO EL 28 DE OCTUBRE DE 1998

Oficina: Trajano Mera y Antonio Iglesias, Atocha * Teléfono: Dom. 825791 Ofi. * Ambato - Ecuador

Ambato, 19 de junio de 2004
Circ. No. 12-AMBATURISMO-04

CONVOCATORIA

Se convoca a los Socios de Ambaturismo Cía. Ltda., que se encuentran en sus derechos y obligaciones a Junta General Ordinaria de Socios que se llevará a cabo el día martes 29 de junio de 2004, a las 17H00 en nuestra oficina ubicada en la parroquia Atocha-Ficoa, para tratar el siguiente Orden del Día.

1. Autorizar la transferencia de OCHO PARTICIPACIONES del señor Manuel Edmundo Cepeda Logroño a favor del señor Rodrigo Ayala Toaquiza
2. Autorizar la transferencia de CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES del señor José Raúl Mora Bernal a favor del señor Gilbert Martín Pilatuña Morocho

Lcdo. Rubén Fonseca
PRESIDENTE

NOTA: De no haber el quórum requerido a la hora señalada, los Socios quedan convocados para una hora después en la que la Junta sesionará con el número de socios asistentes y cuyas resoluciones serán válidas.

FHTG.

AUTORIZACIÓN

NOTARIA OCTAVA DR. FRANKLIN VILLALVA ANDRADE

Yo, Mercedes Magnolia Muñoz Gutiérrez, portadora de la Cédula de Identidad No. 180102506-3; autorizo la transferencia de CINCUENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES al señor Gilbert Martín Pilatuña Morocho para que pueda ser uso como más le convenga.

Atentamente

Mercedes Muñoz

180102506-3

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0600304877-7
MORA BERNAL JOSE RAUL
20 MARZO 1945
CHIMBORAZO/ALAUSI/HUIGRA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001- 0056 00220
CHIMBORAZO/ ALAUSI
ALAUSI 1945

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO MERCEDES MUNOZ
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
EULOGIO MORA
EDELINA BERNAL
AMBATO 30/11/2000
30/11/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No 13-00

FIRMA DE AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

227 - 0041
NUMERO
0600304877
CEDULA
MORA BERNAL JOSE RAUL
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

54

CIUDADANIA 180102506-3

MUNOZ GUTIERREZ MERCEDES LIA MAGNOLIA

25 JUNIO 1.948

CANAR/CANAR/GRAL MORALES /SC

02 285 00568

CANAR/ CANAR

CANAR 48

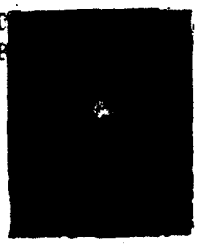

ECUATORIANA***** E3333V2242

CASADO JOSE MORA

SECUNDARIA MODISTA

ADRIANO MUNOZ

BLANCA OLIVA GUTIERREZ

AMBATO 29-09-72

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

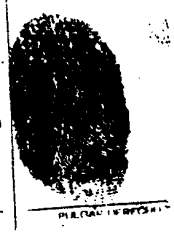

[redacted] Riobamba 24 de [redacted] del 2002

180102506 3 0018- 052 172110

MUNOZ GUTIERREZ MERCEDES LIA MAGNOLIA

TUNGURAHUA AMBATO

SAN FRANCISCO

00000007 DUPLICADO USD 4

CIUDADANIA 060264517-8
PILATUNA MOROCHO GILBERT MARTIN
06 DICIEMBRE 1.973
CHIMBORAZO/ALAUSI/ALAUSI
03 275 0052
CHIMBORAZO/ ALAUSI
ALAUSI 73

CIUDADANA******* V2444V3442
CASADO CELIDA T ESPINOZA CHANGA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE PILATUNA MENDOZA
MOROCHO
17-11-93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1659153

NOTARIA OCTAVA
DR. FRANKLIN VILLALVA
AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

108 - 0023
NUMERO

0602645178
CEDULA

PILATUNA MOROCHO GILBERT MARTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

IZAMBA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

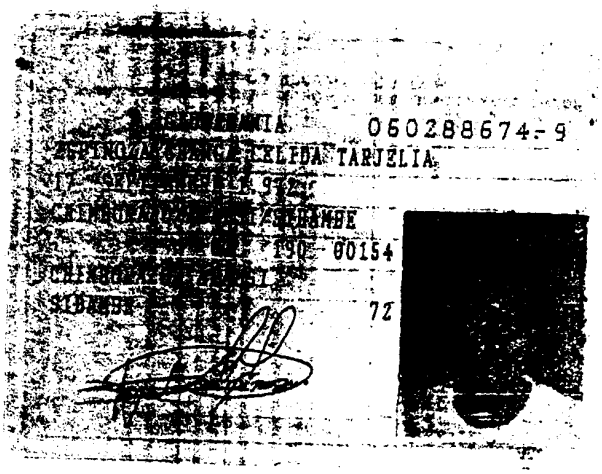

060288674-9

ESPINOZA CHANGA CELIDA TARJELIA

190 00154

72

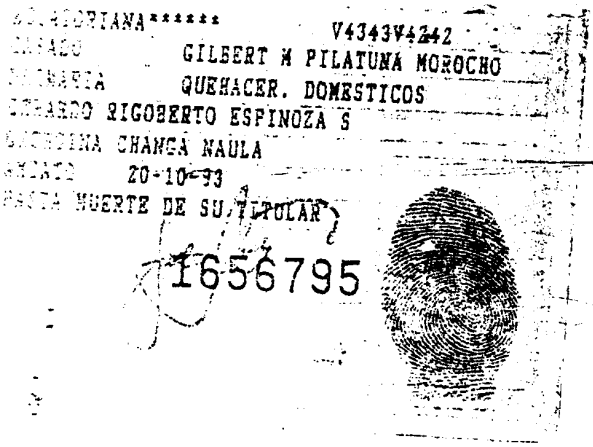

V4343V4242

GILBERT M PILATUNA MOROCHO

QUEHACER. DOMESTICOS

ESPINOZA CHANGA NAULA

20-10-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1656795

NOTARIA OCTAVA

DR. FRANKLIN VILLALVA

AMBATO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

157 - 0010
NUMERO

0602886749
CEDULA

ESPINOZA CHANGA CELIDA TARJELIA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

IZAMBA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA